

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.239-15.

19462 *RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Valdeñigos.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/398-230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 44.000.

Finalidad: Aumento de potencia de 50 a 100 KVA. del centro de transformación de Valdeñigos.

Referencia del expediente: AT-1.197.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Ramundo Gradillas Regodón.—5.231-15.

19463 *RESOLUCION de 18 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.498).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la línea E.T.D. «Las Viñas-Cerámica Vizcaina» al C.T. número 703, «Urioste», de 352 metros de longitud, empleándose como conductor cable D-40, sustentado por apoyos de madera y hormigón.

La finalidad es mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. A., Manuel Zurro-Martin.—5.240-15.

19464 *RESOLUCION de 24 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.289 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autoriza-

ción para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea E. T. D. «Maruti», finalizando en el centro de transformación número 395, «Basaras». Longitud de 723 metros, empleando como conductor cable D58, sustentado sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es mejorar y atender las demandas de energía en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 24 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. A., Manuel Zurro Martin.—5.247-15.

19465 *RESOLUCION de 7 de agosto de 1980, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV: en simple circuito trifásico, con 16.715 metros de longitud total, con origen en Jódar, utilizándose al comienzo un primer tramo de 2.927 metros de la antigua línea Jódar-Bedmar hasta un punto próximo a la carretera C-328 de Jódar-Bedmar, en donde se construirá en un futuro un centro de seccionamiento, continuando un segundo tramo de 13.788 metros hasta Bélmez de la Moraleda.

Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de esta instalación será la de dotar de doble alimentación a esta parte de la zona Sur de la provincia y dar mayor selectividad en el servicio, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 7 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Juan Jiménez Rojas.—5.256-14.

19466 *RESOLUCION de 8 de agosto de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (YN-13.065), con domicilio en paseo de Gracia, número 132, de Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación número P-8, en el término municipal de Castelnou (Teruel), para suministro de energía a las obras de la subestación «Aragón», y cumplidos los trámites reglamentarios orde-